



## ACUERDO No. CSJANTA24-231

22 de agosto de 2024

“Por el cual se ordena el cierre extraordinario con suspensión de términos para los juzgados 01 Promiscuo del Circuito y 01 Promiscuo Municipal de Sopetrán - Antioquia”.

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el Acuerdo 433 de 1999, Artículo 101 de la Ley 270 y el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, artículo 11,

#### CONSIDERANDO:

1. Desde el pasado 04 de marzo el Consejo Seccional de la Judicatura ha autorizado el cierre sin suspensión de términos para los Juzgados 01 Promiscuo del Circuito y 01 Promiscuo Municipal de Sopetrán – Antioquia debido a problemas estructurales del inmueble que venían ocupando; situación que conllevó a la consecución de un nuevo inmueble para la puesta en funcionamiento en un espacio adecuado sin que se afectara la prestación del servicio a los usuarios de administración de justicia.
2. Con oficio DESAJMEO24-3621 (021-08-24), la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín, solicita la autorización de cierre extraordinario con suspensión de términos de los juzgados 01 Promiscuo del Circuito y 01 Promiscuo Municipal de Sopetrán - Antioquia, con el fin de realizar el traslado de mobiliario de ambos juzgados para su puesta en funcionamiento.
3. Que el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 emitido del Consejo Superior de la Judicatura establece: «ARTÍCULO 11°. Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito».
4. El Consejo en sesión ordinaria 33 del 22-08-2024 encontró justificada la solicitud elevada por la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín y así mismo se hace necesario y urgente realizar el traslado de mobiliario de ambos juzgados para su puesta en funcionamiento y en consecuencia se dispuso autorizar el cierre de los juzgados 01 Promiscuo del Circuito y 01 Promiscuo Municipal de Sopetrán – Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** Disponer el cierre extraordinario con suspensión de términos, de los juzgados 01 Promiscuo del Circuito y 01 Promiscuo Municipal de Sopetrán – Antioquia, durante los días miércoles 28, jueves 29 y viernes 30 de agosto del 2024, según lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO 2°.** Los despachos judiciales a los que se refiere este acto administrativo deberán difundirlo en el ámbito de su jurisdicción para conocimiento de los usuarios de justicia.

**ARTICULO 3°.** Remítase copia del presente Acuerdo a los despachos judiciales objeto del cierre Extraordinario, al Tribunal Superior de Antioquia y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín para lo de su competencia y fines pertinentes.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Medellín – Antioquia, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



**FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA**  
Presidente

FRAS/CMRV/CPCZ